

FORMATO MODELO:
INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES
(SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS)

PERU

PROYECTO GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HIDRICOS EN DIEZ CUENCAS
Contrato Préstamo N° 8740-PE

Titulo Asignado: INVITACION A PRESENTAR EXPRESION DE INTERES DE LA
CONSULTORIA PARA LA IMPLEMENTACION DE LA FASE 0 – GOBIERNO DE DATOS
Referencia No.: SBCC 003-2019-ANA-PGIRH-BM

El Gobierno de la Republica de Peru, ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el
“Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas – PGIRH”, y se propone
utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:

El proveedor desarrollará un Plan de Trabajo y una propuesta metodológica que será
presentada a la Dirección del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos –
DSNIRH, para su validación.

La firma consultora deberá acreditar experiencia mínima:

- El proveedor deberá pertenecer al rubro de servicios de tecnología de información o análisis de información.
- El proveedor del servicio deberá tener como mínimo dos (02) años de experiencia en diseño e implementación de un modelo de gobernanza de datos.
- El proveedor del servicio deberá tener como mínimo dos (02) años de experiencia en diseño e implementación de gobierno TI o Arquitectura TI bajo un marco de referencia como COBIT5 o TOGAF9.1 o ISO/IEC 38500:2015 /Gobierno de TI) o ISO/IEC 42010 (Ingeniería de Sistemas y Software) y otro similar.

Experiencia del postor demostrada a un equivalente a tres veces el valor referencial, durante un periodo no mayor a cinco (5) años, como:

- Diagnostico de Gobierno de Datos y de Arquitectura Empresarial
- Implementación de gobierno de datos, Arquitectura Empresarial, Datawarehouse y DataMart

La ANA proporcionará al proveedor toda la documentación relacionada al servicio y facilidades de acceso, consultar al correo: consultoria.empresas@ana.gob.pe

Los consultores interesados deben prestar atención a la política de conflicto de interés, párrafo La política del Banco establece que los consultores deben dar asesoramiento profesional, objetivo e imparcial, y que en todo momento deben otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier trabajo futuro y que, en la provisión de servicios de asesoría, prevengan conflictos con otras servicios que les sean asignadas o con los intereses de las instituciones a las que pertenecen. No se contratará a consultores para servicios que puedan crear conflicto con sus obligaciones previas o vigentes con respecto a otros contratantes, o que puedan ponerlos en situación de no poder prestar sus servicios en la forma que mejor convenga a los intereses del Prestatario. Sin que ello constituya limitación al carácter general de lo expresado anteriormente de las Normas del Banco Mundial titulado: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, Enero 2011, Revisado Junio 2014.

Para efectos de la decisión de manifestar interés, y de un eventual contrato, el consultor interesado deberá tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las normas señaladas en el párrafo anterior, las cuales podrán ser consultadas en la página Web:

<http://www.bancomundial.org/es/country/peru>

De igual forma, por favor tomar en cuenta la siguiente información específica relacionada a la presente asignación sobre conflicto de interés: Para que exista equidad y transparencia en el proyecto de selección se requiere que los consultores o sus asociados que concursen para un proyecto específico no obtengan una ventaja competitiva por haber prestado servicios de consultoría relacionados con el trabajo de que se trate. Para este fin, junto con el Pedido de propuestas, el Prestatario debe poner disposición de todas las firmas incluidas en la lista corta, toda la información que le proporcione a un consultor una ventaja competitiva.

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (APCA) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de: Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC)

En los procesos de selección de firmas consultoras financiados por el Banco Mundial, no se exigen garantías o pólizas de mantenimiento o seriedad de propuestas, ni de cumplimiento de contratos.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado, durante horas 9:00 am a 17:00 pm.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el 10 de junio de 2019 hasta las 17: 00.

Proyecto Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Diez Cuencas
Avenida Pablo Carriquiry N° 272 Urbanización El Palomar – San Isidro, Lima 27
Tel: (511) 713-0018
Correo electrónico: consultoria.empresas@ana.gob.pe